



cumentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### ANEXO

111/11-I	LIVIU URS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
112/11-I	GHEORGHE PAVEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
115/11-I	MARIAM IORDACHE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
117/11-I	TOMAS NEVADO MENDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
121/11-I	FERNANDO SAAVEDRA SECO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
129/11-I	EMILIA SPIRLEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
130/11-I	MARCEL CARAMET	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
136/11-I	JEAN ROBLEDO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
137/11-I	ADOLFO NAVARRO VARGAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
141/11-I	CORNEL DREZALIU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
144/11-I	OROBOCU MARIN ROMANA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
145/11-I	IOAN POPOVICI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
147/11-I	MARIA DENCEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
149/11-I	CONSTANTIN STEFAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
158/11-I	MARIUS COSTEL ALEXANDRU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
160/11-I	RAFAEL CORRALES RUIZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
187/11-I	ELENA MARINELA ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
188/11-I	IRINEL ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
189/11-I	MONICA ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
190/11-I	ION PUIU TRANCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
195/11-I	ANTONIO TREJO GORDILLO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
206/11-I	JOAQUÍN GUTIERREZ SANCHEZ	74 f) de la Ley 5/2004	200 euros
208/11-I	MAXIMILIANO ROMERO MÉNDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
214/11-I	JOSÉ ANTONIO CALEIRO RATADO	39 de la Ley 5/2004	150 euros
225/11-I	TOPODORAS DUDAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
226/11-I	BENONE CIOBANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
231/11-I	FLORIN ISPAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
233/11-I	TINU GRIGORAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
239/11-I	JUAN JOSÉ HORNERO RODRIGUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
242/11-I	EMILIO CABALLERO GAGO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
244/11-I	ANDA TUDOR .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros

• • •

### *ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012080602)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### ANEXO

166/10-I	MITU ELVIS BAIRAM	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
174/10-I	ANTONIO GOMEZ ANAYA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
188/10-I	JOSE LUIS RONCERO APARICIO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
201/10-I	TORCUATO JOSE MARTINEZ GEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
205/10-I	EUSEBIO MUÑOZ GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
218/10-I	MIHAI PETRU IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
227/10-I	MANUEL GAMERO BLANCO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
234/10-I	DOMINGO GIBALDO PACHON	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

### *ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012080603)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### ANEXO

119/10-I	GREGORIO LUIS RAMOS PRECIADOS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
120/10-I	MIGUEL BENITO MARQUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
122/10-I	ANGHELUS MUTI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
124/10-I	JOSE BRUNO SILVA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
141/10-I	FANEL EUGENIA CROITORU RODICA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros